TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 037 LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2017-00031-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		JORGE LUIS ACOSTA FELIZOLA		UN CUADERNO +DOS TRASLADOS PRIMERA INSTANCIA		RESUELVE NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA UGPP. EJECUTORIADA ESTA DECISIÓN, CONTINÚESE CON EL TRÁMETE RESPECTIVO.	DRA. DORIS PINZÓN AMADO.

FIJADO HOY, 26 DE ABRIL DE 2017, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, 26 DE ABRIL DE 2017, A LAS 6:00 P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA